RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2017-00405-00
Auto de Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-1100

En atención al deber de impulsar el proceso, con el fin de determinar el estado de los remanentes decretados para este proceso en el proceso 2015-426, por secretaría déjese constancia en este proceso, relacionada con el estado actual de esa medida cautelar.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63913b6fb341c70a98191f9ec90acfa08719e81e76ee4a3f78a2d33f8f98ad9**
Documento generado en 31/10/2022 04:41:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica